

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio; 01 de Junio del 2023.-
DECRETO PER. N° 1.869/2023.-

VISTOS: La Ley N° 19.943, que crea la comuna de Alto Hospicio; Informe de Cálculo de Viático Territorio Nacional; Memorándum N°588/23 de la Dirección de Deportes y Cultura, y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, la Ley N° 18.695, y sus modificaciones, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízese la Comisión de Servicio, a la funcionaria doña **IGNELIA PATRICIA FUENTES ROJAS**, Jefatura grado 9º Planta; con motivo de asistir al III Congreso de Sernatur, a realizarse en la ciudad de Caldera desde el 07 de Junio del 2023 hasta el 10 de Junio del 2023.

2.- Otorgase a doña, **IGNELIA PATRICIA FUENTES ROJAS** la suma total de \$ **245.885.-** (Doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta y cinco pesos) a título de viático, según el siguiente detalle:

- 03 días al 100% \$ 72.319.- c/u
- 01 días al 40% \$ 28.928.- c/u

Total \$ 245.885.-

3.- Impútese el viático a la cuenta 215.21.01.004.006, del Presupuesto Municipal vigente.

4.- Otórguese fondo a rendir por conceptos de Movilización de \$ **100.000.-** a la cuenta 114.03.01.003, del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto de Personal.

Fdos. Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE